



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 028-2021-UNJ

Jaén, 15 de Marzo del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VISTO:

El OFICIO N° 056-2021-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de incorporación de transferencia recibida (flujo de ingresos) a la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén y demás documentos que acompañan; y el proveído, del 15 de marzo de 2021, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2020-UNJ, de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2021 por un monto de S/ 34'727,759.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: 1) Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el artículo 23°, numeral 23.2 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus modelos y formatos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 025-2021-UNJ-P/DGA., la Dirección General de Administración comunica la transferencia recibida para la ejecución del Proyecto N° 134-2020- FONDECYT, denominado: "DETERMINACION DE AREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION GENETICA DE LAS ESPECIES DE ALGARROBOS (PROSOPIS SPP), EN LOS BOSQUES TROPICALES ESTACIONALMENTE SECOS DEL PERU"; por un importe total de S/ 29,997.00 (Veintinueve mil novecientos noventa y siete con 00/100 soles);

Que, con OFICIO N° 0161-2021-UNJ-P/DGA, la Dirección General de Administración autoriza la creación de meta presupuestal y la incorporación de la transferencia recibida en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para el presente año fiscal hasta por la suma de S/ 29,997.00 (Veintinueve mil novecientos noventa y siete con 00/100 soles), Proyecto N° 134-2020- FONDECYT - denominado: "DETERMINACION DE AREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION GENETICA DE LAS ESPECIES DE ALGARROBOS (PROSOPIS SPP), EN LOS BOSQUES TROPICALES ESTACIONALMENTE SECOS DEL PERU";

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 134-2020- FONDECYT - denominado: "DETERMINACION DE AREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION GENETICA DE LAS ESPECIES DE ALGARROBOS (PROSOPIS SPP), EN LOS BOSQUES TROPICALES ESTACIONALMENTE SECOS DEL PERU", en el Presupuesto Institucional del pliego 546 Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 29,997.00 (Veintinueve mil novecientos noventa y siete con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE FINANCIAMIENTO: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

	En Soles
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	29,997.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,997.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	29,997.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	29,997.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	29,997.00

TOTAL INGRESOS:

S/ 29,997.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 028-2021-UNJ

Jaén, 15 de Marzo del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	:	546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
UNIDAD EJECUTORA	:	1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	
ACTIVIDAD	:	5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,997.00
		2.6.3. ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	29,997.00
		2.6.3.2. ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	29,997.00
		2.6.3.2.2 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	29,997.00
		2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	29,997.00

TOTAL EGRESOS: **S/ 29,997.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000000098, las misma que se adjuntan a la presente Resolución, emitida en el Mes de Marzo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Oscar Andrés Gamarrá Torres

Dr. Oscar Andrés Gamarrá Torres
PRESIDENTE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000098
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/03/2021

DOCUMENTO : 111 / 028-2021-UNJ

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 15/03/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN CONTRATO 134-2020-FONDECYT, PARA PROYECTO "DETERMINACION DE AREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION GENETICA DE LAS ESPECIES DE ALGARROBOS

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0137	3000742	5005296	22	048	0110			EDUCACION DE POST-GRADO	0	29,997
0033	0138063							APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	0	29,997
	13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	29,997
	6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	29,997
		2.6.3						ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	29,997
		2.6.3.2						ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	29,997
		2.6.3.2.2						PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	29,997
		2.6.3.2.2.1						MAQUINAS Y EQUIPOS	0	29,997
							TOTAL		0	29,997

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	29,997	
	1.4							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	29,997	
	1.4.1							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	29,997	
		1.4.1.3						DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	29,997	
		1.4.1.3.1						DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	29,997	
		1.4.1.3.1.1						DEL GOBIERNO NACIONAL	0	29,997	
									TOTAL	0	29,997

